

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En sesión ordinaria celebrada por el pleno de este Ayuntamiento, con fecha 2 de septiembre de 2013, se ha aprobado, con carácter inicial, la creación del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Municipal de Idiomas de La Puebla de Montalbán, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes del Régimen Local, así como la exposición pública del mismo por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para alegaciones y reclamaciones en la consideración de que, si no se presentan, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Montalbán 5 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Juan Carlos Camacho Aguado.

N.º I.- 8215